



DECRETO N° 4345

LAJA, noviembre 16 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 301 de la directora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en la dotación docente comunal a la profesional de la educación que se indica y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Ensueño del Pilar Hidalgo Troncoso
R.u.t.	16.530.234-6
Título	Licenciatura en Educación con mención en filosofía (egresada)
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción"
Cargo	docente de aula - lenguaje
Jornada de trabajo	31 horas
Inicio	16 de noviembre 2009
Hasta	término licencia médica Sra. Virginia Sepúlveda Canales
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Virginia Sepúlveda Canales

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELIN GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/Irc *16/11/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233